

CONCÓN, 04 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0412 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Memo DOM N°806 de fecha 13.12.24. Solicitud de Ingreso N°515 de fecha 04.12.24 de Rentas. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N°132 de fecha 30.10.24 de la Dirección de Obras. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Fotocopia de C.I. de Brenda Alison Esparza Fuentealba. Poder de fecha 06.11.24. Fotocopia de C.I. de Lili Zou. Repertorio N°3363, contrato de arrendamiento de fecha 11.09.24. Certificado de anotación y estatuto actualizados de fecha 03.12.24. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada del local. Estado cuenta corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de movimiento de la TGR año 2024.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada COMERCIAL WAN SHUN SPA, Rut N°78.009.479-6; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$50.000.- /
TOTAL	\$50.000.- /

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIAL WAN SHUN SPA /
RUT	78.009.479-6 /
GIRO	VENTA DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS HOGAR CALZADO VESTUARIO Y MENAJE
DOMICILIADO EN	SANTA MARGARITA N°1250, LOCAL 1 Y 2, CONCÓN
ROL	3246-2
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025 /
PATENTE	\$51.100.-
TOTAL	\$51.100.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo está calculada a noviembre de 2024.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

EAO/NAM/jca
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3 FEB 2025